

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33532 BADAJOZ

Edicto

Lucía Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, Número 1 de Badajoz, anuncia:

Que en el Concurso 192/2017 en relación a TRANSPORTES Y SERVICIOS ELÉCTRICOS, SL, con CIF B-06165187, se ha dictado Auto de 16 de mayo de 2017 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que debo acordar y acuerdo declarar en estado de concurso voluntario abreviado a la entidad "TRANSPORTES Y SERVICIOS ELÉCTRICOS, S.L." con n.º de CIF B- 06165187, e inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, tomo 551, folio 26, hoja BA-1344, así como la conclusión del presente concurso por insuficiencia de bienes y derechos que integren el patrimonio del deudor.

Dada la conclusión del concurso por insuficiencia de bienes y derechos del deudor persona jurídica, procede acordar su extinción y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase por el Secretario judicial de este Juzgado, con remisión de mandamiento dirigido al Registro Mercantil conteniendo testimonio de la resolución una vez firme.

Publíquese esta resolución, por medio de edictos de inserción gratuita y con el contenido establecido en el artículo 23 de la LC, en el "Boletín Oficial del Estado" y en los estrados de este Juzgado.

Hágase entrega al Procurador solicitante de los despachos acordados expedir para que cuide de su curso y gestión, concediéndosele un plazo de diez días para que acredite la publicación de los edictos y la presentación de los mandamientos.

Fórmese, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley, la Sección 1.ª del concurso, que se encabezará con la solicitud del deudor.

Así por este su auto, lo acuerdo, mando y firmo.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación que deberá presentarse ante este mismo Juzgado en el plazo de 20 días previa la consignación del depósito necesario para recurrir.

Badajoz, 17 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170041718-1